PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 204/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" CON ID N° 379.309; CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2020 - 2021.----------

Asunción, 10 de Marzo de 2020.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 34/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para iniciar el llamado a LCO Plurianual N° 02/2020, para el ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"****, con ID N° 379.309; convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Referéndum.------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.----------

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 02/2020, para el "Servicio de Fumigación", con ID N° 379.309; convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2020 – 2021.*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------

RESOLUCIÓN SEN Nº 204/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 02/2020, PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" CON ID N° 379.309; CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2020 - 2021.----------

Asunción, 10 de Marzo de 2020.-

Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional